

**ANUNCIO**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO Y PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DE ESTE CONSORCIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN CON CONVOCATORIA PÚBLICA**

Se hace público que en sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, celebrada el día 28 de julio de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, y que transcrito en su parte dispositiva señala lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, respecto de las calificaciones definitivas y el nombramiento propuesto de Gerente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública, mediante la que se otorgan, de forma motivada, las siguientes puntuaciones finales a los cuatro aspirantes, derivadas de los anexos de valoración que se acompañan a la correspondiente acta y que se unirán igualmente como anexos al presente acuerdo, y en la que se propone el nombramiento de D. Fermín García Morales como Gerente de este Consorcio:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
D. FERMÍN GARCÍA MORALES	14
D. JESÚS VILLODRE CORDERO	13,25
D. SALVADOR ARVELO DÍAZ	11,50
D <sup>a</sup> ESTHER RODRÍGUEZ MEDINA	9,25

**SEGUNDO.-** Efectuar el nombramiento para el desempeño provisional del puesto directivo profesional de Gerente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, a favor de D. Fermín García Morales, con D.N.I. nº 43.366.XXXX, Arquitecto y funcionario de carrera al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al ser el aspirante que ha obtenido una mayor puntuación (14), habida cuenta lo señalado en la Base 7ª de selección publicadas en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 12 de febrero de 2020:

En el supuesto que la persona designada fuera un funcionario/a de carrera de una Administración Pública, su designación se formalizará mediante su nombramiento por la Junta Rectora, con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

**TERCERO.-** La duración máxima inicial de dicho nombramiento se establece en tres (3) años, prorrogables por periodos anuales sucesivos. Las prórrogas, en su caso, deberán

Código Seguro De Verificación	sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	10/09/2020 10:18:51
	Pedro Manuel Martín Domínguez	Firmado	10/09/2020 10:07:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==</a>		



formalizarse de forma expresa, sin que puedan operar tácitamente. Se establece un periodo de prueba de (6) seis meses, que en caso de no superarse procederá el desistimiento por parte del Consorcio del presente nombramiento.

**CUARTO.-** El nombramiento se publicará en la web del Consorcio y en la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en el Boletín Oficial de Canarias.

**QUINTO.-** D. Fermín García Morales deberá tomar posesión del puesto directivo de Gerente de este Consorcio, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el acuerdo de nombramiento den el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de que el nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias.

**SEXTO.-** Las condiciones de trabajo, retribuciones y demás aspectos relativos a la relación de servicios profesionales de D. Fermín García Morales como Gerente de este Consorcio, son los expresamente establecidos en las bases que rigen la presente convocatoria, consignándose expresamente las siguientes:

- **Nivel retributivo:** las retribuciones máximas anuales son 55.000 €/año, sin perjuicio del incremento previsto en la LPGE para sucesivos ejercicios, no procediendo retribución en especie alguna ni prestaciones o dietas, salvo las devengadas por comisiones de servicio que regularán conforme a lo previsto en la Base 82 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

Las retribuciones se estructurarán en Sueldo (A1), Complemento Destino (máx. 30) y Complemento Específico, así como el complemento variable por cumplimiento de objetivos (max. 10%), que en las bases se indicaba que podría fijarse, si así se ha establecido.

- **Jornada y horario de trabajo:** será la máxima prevista para los funcionarios de las Administraciones Públicas y podrá desempeñarse según necesidades tanto en jornada de mañana como de tarde; asimismo tendrá derecho a 22 días hábiles de vacaciones anuales o parte proporcional que corresponda.

- **Dedicación:** el Gerente tendrá dedicación exclusiva a su función, que será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión retribuida, sea con carácter libre o mediante el desempeño de cualquier puesto o cargo de la Administración Pública o al servicio de entidades privadas o particulares, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable a los directivos del ECIT.

- **Obligaciones:** el Gerente está obligado a cumplir los servicios propios de su cargo con la máxima diligencia y colaboración, sometiéndose a las órdenes o instrucciones adoptadas por los órganos de la empresa en el ejercicio regular de sus funciones de dirección.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	10/09/2020 10:18:51	
	Pedro Manuel Martín Domínguez	Firmado	10/09/2020 10:07:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzojX8g==</a>			

- **Faltas y sanciones:** el funcionario nombrado se someterá al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas para los funcionarios públicos, teniendo en cuenta su condición de funcionario de carrera.

- **Causas de extinción:**

a) Por desistimiento a voluntad del funcionario nombrado temporalmente como personal directivo profesional, debiendo en este caso mediar un preaviso de TRES (3) MESES.

b) Por decisión del órgano competente del Consorcio, acordando la remoción del puesto de Gerente, por desistimiento unilateral, con un preaviso de (15) QUINCE DÍAS NATURALES, sin que proceda indemnización alguna en los términos de la Disposición Adicional 8ª de la Ley 3/2012, al tratarse el designado para ocupar provisionalmente dicho puesto de funcionario de carrera.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio relativo al presente nombramiento en la web del Consorcio y en la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en el Boletín Oficial de Canarias, y notificar el presente acuerdo a los cuatro aspirantes.

**OCTAVO.-** Condicionar la ejecutividad del presente acuerdo a los términos que resulten del contenido del informe a evacuar por la Intervención del Consorcio, facultando al Presidente al objeto de modificar, mediante Resolución, en su caso, cualesquiera de los términos del presente acuerdo, para dar cumplimiento a lo señalado en el reseñado informe, dando cuenta de la misma en la próxima Junta Rectora que se celebre, en orden a su ratificación, si procediere. En caso contrario, de no resultar necesaria ninguna modificación posterior, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo.

**NOVENO.-** Facultar al Presidente para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo, singularmente para la el impulso de la tramitación del procedimiento mediante la firma y publicación de los correspondientes anuncios, y demás actos de trámite que se requieran”.

Igualmente se hace público el contenido de la parte dispositiva de la Resolución del Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, Nº 151, de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante la que se modifica el anterior acuerdo, y que trascrita señala lo siguiente:

“ **PRIMERO.-** Modificar los términos del acuerdo adoptado por la Junta Rectora en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 28 de julio de 2020, añadiendo los siguientes apartados dispositivos, en cumplimiento de lo requerido en el informe evacuado por la Intervención en el presente expediente:

**DÉCIMO.-** Aprobar el siguiente reajuste de anualidades del gasto plurianual que comportará la ejecución del presente acto administrativo:

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	10/09/2020 10:18:51	
	Pedro Manuel Martín Domínguez	Firmado	10/09/2020 10:07:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==</a>			

Año 2020..... 17.645,83€  
 Año 2021..... 60.500,00€  
 Año 2022..... 60.500,00€  
 Año 2023..... 42.854,17  
**TOTAL..... 181.499,90€**

**ÚNDECIMO.-** Formalizar un reconocimiento expreso de la existencia de un complemento variable por cumplimiento de objetivos en el desempeño de las funciones atribuidas a la Gerencia, sin perjuicio de que mediante acuerdo adoptado por la Junta Rectora se regule posteriormente el funcionamiento de este complemento retributivo y los criterios de devengo, aplicación y abono en períodos concretos.

**DECIMOSEGUNDO.-** Requerir del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Cabildo Insular la reconsideración de algunos de criterios utilizados en el informe favorable evacuado con fecha 28 de julio de 2020, tanto en lo que afecta al carácter provisional del nombramiento de Gerente, conforme a lo informado por la Intervención, como al resto de cuestiones planteadas en el debate de este asunto por los diferentes miembros de la Junta Rectora en dicha sesión de 28 de julio de 2020, recogidas en la parte deliberativa del correspondiente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación urgente del anuncio relativo al nombramiento del Gerente en la web del Consorcio y en la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en el Boletín Oficial de Canarias, siguiendo los demás trámites reglamentarios.

**TERCERO.-** Elevar la presente Resolución a la consideración de la Junta Rectora, en la próxima sesión que se celebre, en orden a su ratificación”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Domingo Jesús Hernández Hernández**

**Pedro Manuel Martín Domínguez**

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	10/09/2020 10:18:51	
<b>Observaciones</b>	Pedro Manuel Martín Domínguez	Firmado	10/09/2020 10:07:56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sldxahkBDpNMW7uYzozjX8g==</a>		<b>Página</b>	